



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Acumula tutela. 110014003004-2022-00617-00.

Confirmación. 887944.

En atención a la comunicación que antecede, y una vez revisada la documental que compone el expediente de tutela proveniente del Juzgado Veintidós Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., se encuentra que, con respecto a la acción que aquí se adelanta, efectivamente existe similitud en cuanto a los hechos y las pretensiones.

Consecuente con lo anterior, y en concordancia con normado en los artículos 2.2.3.1.3.1 y 2.2.3.1.3.2 del Decreto # 1834 de 2015, el Despacho ordena:

1. Admitir la acumulación de la acción de tutela número 2022-00069, promovida por Bruno José Guevara Gómez contra Tiquetes Baratos - Price Res S.A.S., proveniente del Juzgado Veintidós Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. al trámite de la referencia.
2. Notificar esta decisión por el medio más expedito, a las partes, al Juzgado Veintidós Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., y a la oficina judicial para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c107d7c396fba7c2d561cc18e60ee23045ac1eb53a6b312082ee7dad6367d79**

Documento generado en 23/06/2022 03:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>